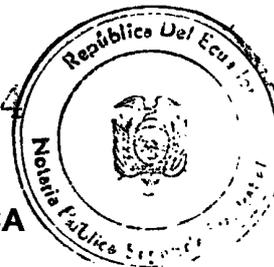


RESOLUCION No. 06-C-DIC- 564

**EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA****CONSIDERANDO :**

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la Compañía " **TRANSPORTE ÑARIGUIÑA TRANSÑARIGUIÑA S. A.** ", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, el 13 de Septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informes Nos. 383-IC-CI y 825-DJ-06 de fechas 4 y 5 de Octubre de 2006, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la Compañía " **TRANSPORTE ÑARIGUIÑA TRANSÑARIGUIÑA S. A.** " en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Pucará.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Santa Isabel, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : a) Que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Pucará, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **10 OCT 2006**

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON: En ésta fecha queda inscrita esta resolución No. 5-

64 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social ~~YX~~
~~XXXXXXXXXXXX~~ bajo el número Seis (6) del REGISTRO MERCAN
TIL, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, -
de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22-
de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878,-
del 29 de agosto del mismo año.-
Pucará, Octubre 23 del 2006.- Lo TESTADO. No CORRE. No
El Registrador de la Propiedad y Mercantil.


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON FUGARA